



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo del BANCO POPULAR 8600077389 contra ANDRES MAURICIO RAMIREZ MUÑOZ 75102093. Radicación 41001-41-89-004-2020-00-357-00.

Tal como fuera advertido en auto del 27 de mayo del presente año, se niega el trámite de la liquidación del crédito presentada por la parte actora por cuanto no se ajusta a los lineamientos del Artículo 446 regla 1 del Código General del Proceso, dado que no fue tenido en cuenta el mandamiento de pago en sus numerales:

a).- 1.2) y 1.3).

b).- 1.4) y 1.5).

c).- El capital de la cuota de noviembre de 2019 es por valor de \$172.489 y no por el indicado en la liquidación \$149.428.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-